



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 16 JUN 2000

VISTO: El Expediente N° 155/98 Letra: SC del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado "s/Informe Anual – Municipalidad de Ushuaia. Ejercicio 1995"; y

**CONSIDERANDO:**

Que se emitieron los Informes N° 163/98, 186/98, 233/98 Letra: TCP y Nota Int. N° 377/98 referidos a la revisión de la Rendición de Cuentas en concepto de Erogaciones correspondientes al Ejercicio 1995 de la Municipalidad de Ushuaia.

Que de la revisión efectuada surgen observaciones y recomendaciones que formular, las que se detallan en Anexo I - Capítulo de Observaciones y en Anexo II – Capítulo de Recomendaciones, que forman parte integrante de la presente.

Que este organismo de Control se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Art. 2° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°) Aprobar parcialmente la Rendición de Cuentas en concepto de Erogaciones de la Municipalidad de Ushuaia correspondiente al Ejercicio 1995 por surgir observaciones que formular detalladas en Anexo I – Capítulo de Observaciones, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°) Recomendar el cumplimiento de lo expuesto en el Anexo II – Capítulo de

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



//..2

Recomendaciones.

ARTÍCULO 3º) Otorgar a la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia un plazo de quince (15) días para efectuar el descargo correspondiente a las observaciones formuladas en Anexo I, cumplido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

ARTÍCULO 4º) Notificar de la presente al Departamento Ejecutivo y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 5º) Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido.  
Archivar.

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 127 /00 V.A.**

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

//..3



//..3

**ANEXO I RESOLUCION T.C.P. N° 127 /00**

**CAPITULO DE OBSERVACIONES**

1.- Fondo Permanente de Licitaciones y Compras. Según Resolución SEyF N° 1/95 el monto habilitado para dicho fondo era de \$ 120.000,00 y en algunos casos las rendiciones superan el monto autorizado:

- \* Rendición N° 11     \$ 136.558,11
- \* Rendición N° 14     \$ 391.183,67
- \* Rendición N° 16     \$ 137.889,39
- \* Rendición N° 17     \$ 186.660,56
- \* Rendición N° 21     \$ 319.406,84

**Total                    \$ 1.171.698,57**

2.- Expediente R-5398/95. Convenio de Compensación de Deudas Tributarias con Televisora Austral S.A. por \$ 113.322,31. Forma de Pago: \$ 50.000,00 con compensación de Publicidad y \$ 63.322,31 en 24 cuotas mensuales. Al momento de firmar el convenio no existía deuda, por lo que se vería transgredido lo establecido por Decreto Municipal N° 350/93 que autoriza la compensación de deudas tributarias "existentes", no pudiendo compensar a cuenta de futuros tributos.

**TOTAL CAPITULO DE OBSERVACIONES**

**\$ 1.285.020,88**

**SON PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTE CON 88/100.-**

T.C.P.	
Revisó:	
Confecionó:	<i>[Signature]</i>
Controló:	<i>[Signature]</i>
VºBº	<i>[Signature]</i>

G.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

//..4



//..4

**ANEXO II RESOLUCION T.C.P. N° 127 /00**

**CAPITULO DE RECOMENDACIONES**

1.- Se recomienda respetar los límites establecidos en el Jurisdiccional de Compras para cualquier tipo de contratación, por ejemplo:

EXPEDIENTE	PROVEEDOR	CONCEPTO
C-126-11/95	Carlos Miguel Morales	Alquiler vehículo por 12 meses
T-508-13/95	Jorge Alberto Rolando	Servicios Agrimensor
R-3797/95	Farlen Post	Correo privado
R-6532/95	Restaurante Carlos Cruceño	Alquiler por 36 meses
O-9082,2221, 3942,2689,1669	Norberto Emilio Alvarez	Alquiler de herramientas para la dirección de red de gas
L-7565,7654, 7634,6490/95	Edelio Osvaldo Mella	Servicios de Telefonía Celular
H-3732,3910, L-4214,5378, 6976,E-5805/95	Jorge Kavaliauskas	Adquisición y Trabajos de Computación
5612/95	Eduardo Dressi	Reparación de maquinarias
3308/95	EKA-Técnica S.A.	Adquisición de materiales para instalac.de gas
7067/95	Giro Construcciones S.R.L.	Mantenimiento Casa de la Cultura
7447/95	Héctor Ramón Valencio	Limpieza Alcantarillas y Desagües
L-1741/95	Líder Negocios Inmobiliarios	Alquiler inmueble para vivienda de servicios
1138/95	Valdez Inmobiliaria	Alquiler inmueble para maestros municipales
R-1873/95	Bintrup Raúl	Alquiler inmueble para depósito Secretaría Relaciones Comunes y Turismo
3554/95	Joaquín Erna Borquez	Alquiler local para Higiene Urbana
L-1032,1741/95	Líder Negocios Inmobiliarios	Alquiler de inmueble

2.- Cuando se trate de bienes inventariables, en todos los casos se debe adjuntar el pedido de suministro y confeccionar la planilla de cargo patrimonial correspondiente, por ejemplo:

EXPEDIENTE	PROVEEDOR	CONCEPTO
L-4335/95	Vraie	Adquisición carpas para colonia de vacaciones
A-7360/95	Tecnimaq	Adquisición de caños negros
L-6314/95	Comercial Río Grande S.A.	Adquisición de materiales varios
E-3550/95	Angel Alfredo Pérez	Servicios de computación
L-5996/95	Librería Karukinka	Adquisición de Banderas
L-6319/95	Trunking del Sur San Pablo	Telefonía Celular
S-7750/95	R y G Mantenimiento	Servicio mantenimiento escaleras públicas
E-8091/95	Del Frade Julio	Trabajos para Tierras Fiscales
C-7199/95	Autoservicio Chi Chis	Adquisición comestibles para filias. Carenciadas

//..5



//..5

R- 6407/95	Ushuaia Electricidad	Adquisición lámparas
C-6529/95	Foto Eduardo's	Adq. cuadros y marcos para Casa de la Cultura
L-7342/95	Guillermo Ramello	Reparación retroexcavadora
S-9130/95	Ceferino Guerra	Alquiler retroexcavadora
L-9311/95	Angel Alfredo Pérez	Mantenimiento de equipos y programas

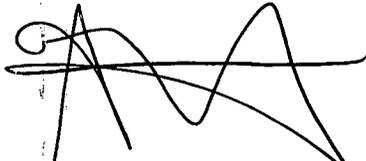
3.- En todo tipo de contratación se recomienda dictar el Acto Administrativo, Orden de Publicidad, etc., antes de la efectiva prestación del servicio y no a la inversa y el cumplimiento estricto de la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 12/96 sobre Pautas Mínimas para la Contratación de Publicidad, por ejemplo:

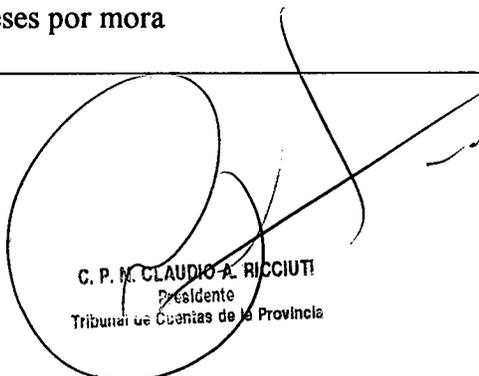
EXPEDIENTE	PROVEEDOR	CONCEPTO
C-6967,7441/95	Prensa Libre	Difusión gráfica de avisos varios
C-6007,6239/95	El Diario	Publicidad Institucional
C-8039,8038, 7354,7355,5983, 5982/95	Pueblo Chico S.R.L.	Programa Radial
C-6867/95	LCD - Producciones de Radio	Publicidad Radial
C-5961,7186/95	Gama Producciones S.R.L.	Emisión Publicidad
C-6877/95	Consecuencias Producciones	Publicidad Radial
R-7473/95	Kayen Publicidad S.R.L.	Publicidad Radial
C-6137/95	El Bosque	Mensaje Publicitario
C-9300,7363/95	Ibarra Comunicaciones Public.	Campaña Publicitaria
C-9063,7356/95	Producciones Platino S.R.L.	Emisión de Publicidad
C-5962,7926/95	Gama Producciones S.R.L.	Edición Publicidad
C-5973,7937, 5485,6966,4791	Radio Fuego S.R.L.	Publicidad

4.- Se recomienda abonar Servicios e Impuestos en término, evitando así multas y recargos por mora, máxime si se tiene la disponibilidad, por ejemplo:

EXPEDIENTE	PROVEEDOR	CONCEPTO
343/95	DGR	Multa incumplimiento deberes formales
1594,469/95	DPE	Recargo por mora
3303/95	DGI	Multa incumplimiento en plazos
1938/95	IPPS	Intereses por mora
O-2441/95	DGI	Intereses por mora
5071,3617,1145, 259/95	Telefónica de Argentina S.A.	Intereses por mora

<b>T.C.P.</b>
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
V. B.º

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia